Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.
- 3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae», ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

ANEXO

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital de la Serranía en Ronda (Málaga).

Denominación del puesto: Director de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 31 de diciembre de 2002, sobre convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo.

Mediante Resolución de 31 de diciembre de 2002, se anunció convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo de Director de Enfermería en el Hospital «San Juan de la Cruz», de Ubeda (Jaén), puesto de carácter directivo a cubrir por el sistema de libre designación.

Siendo necesario modificar la citada convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 13, de 21 de enero de 2003,

RESUELVO

Primero. Se modifican los requisitos exigidos para el desempeño del citado puesto de carácter directivo en los siguientes términos:

Se valorará: Experiencia en Gestión del Area Quirúrgica.

Segundo. El plazo para la presentación de solicitudes se contará a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que será de quince días hábiles.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Celadores, convocada por la Resolución que se cita, se anuncia la publicación de la misma en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluza de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición del Tribunal que debe evaluar dichas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.8.1 y 2.8.2 del Anexo I de la Resolución de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de los Grupos E dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Celador convocada por la Resolución de 23 de mayo de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, e indicación de la localidad en que será llamado cada aspirante a la realización del ejercicio.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que la citada lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrará expuesta al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Quinto. Designar a los miembros del Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

- 01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial
- O2. No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria
- O3. No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria o en condiciones de obtenerlo
- 04. No firmar la solicitud
- 05. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente06. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior
- al correspondiente
 07. No acreditar mediante certificación del Inem la con-
- 07. No acreditar mediante certificación del Inem la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria
- 08. No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión
- 09. No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional
- 10. No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- 12. No manifestar número de DNI o pasaporte
- 13. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria
- 14. No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Joaquín Clement Domene. Secretario: Manuel Miguel Martínez Jiménez.

Vocal: Antonio Saúco Gómez. Vocal: Joaquín Ratia Molina. Vocal: Plácido Padial Avila. Vocal: Germán Ojeda Moreno. Vocal: Juan Manuel García González. Vocal: Rafael Macarro García. Vocal: Manuel Fuentes Navarro. Vocal: Angel José Lara Jiménez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Jorge Herraiz Batllori. Secretaria: Enriqueta Sánchez Gil. Vocal: Eduardo Huertas Martín. Vocal: Francisco Gómez Salazar. Vocal: Juan Fernández Ríos. Vocal: Ramón Torrente Carrión. Vocal: José Gallego Martínez. Vocal: José Amaro García Sánchez. Vocal: José Luis Pérez Juana Cabezuelo.

Vocal: Antonio Prados García.

RESOLUCION de 29 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 13 de diciembre de 2002, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Cocineros, Costureras, Pinches, Telefonistas y Limpiadoras convocadas por las Resoluciones que se citan, así como la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas selectivas.

La Resolución de 13 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 151, de 24 de diciembre, contiene en su Anexo II la composición de los Tribunales que deben evaluar las pruebas selectivas de diversas categorías convocadas por las Resoluciones de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). En ella se designa a los miembros del Tribunal Calificador de la categoría de Cocineros. Habiéndose detectado que algunos de los Vocales no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria para ser designado Vocal, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar un nuevo Tribunal Calificador que deberá evaluar las pruebas selectivas en la categoría de Cocineros y que sustituirá al designado en la Resolución de 13 de diciembre de 2002.

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Joaquín Clement Domene. Secretaria: Margarita Romero Carretero. Vocales:

Miguel Torres Miranda. Francisco Navarro Armenta. José Robles Ferrer. José Valero Bruzón. Antonio Lizano Hernández. Juan Ignacio Soto Tudela.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Emilio Robert Lara. Secretaria: Gloria Corbera Molano.

Vocales: